

**ACTA N° 64, CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; José Tomás Morel Lara.

**Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público
Metropolitano:** Diego Puga Barrés.

**Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Jorge Cepeda Abad.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 3, Santiago.

FECHA: 26 de noviembre de 2013.

HORA: 10:35 hrs. a 12:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 10:35 hrs.

Se deja constancia que el panelista, don Patricio Rojas Ramos, concurrió a los acuerdos de la Sesión vía telefónica, por encontrarse impedido de asistir a la Sesión por motivos de fuerza mayor.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 63, de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de 25 de octubre de 2013.
2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
 - 2.3 Proyecto Modificación Decreto Supremo N° 140, de 2009, antes individualizado.



3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 63, de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de 25 de octubre de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través del Secretario Abogado del Panel:

2.1 ORD. N° 3337, de 8 de noviembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 3446, de 22 de noviembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.3 Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de septiembre.

3. De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano y don Jorge Cepeda, profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quienes exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1 De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de noviembre.

3.2 En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, se exponen por parte de los profesionales diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2013 y 2014 ante distintos escenarios y considerando nuevos factores.

3.3 Los profesionales exponen al Panel un proyecto de modificación del Decreto Supremo N° 140 de 2009, antes individualizado, la cual, indican, se hace necesaria producto de las modificaciones incorporadas a la Ley N° 20.378 mediante la Ley N° 20.696.

El panel realiza consultas, las que son aclaradas entre los asistentes. Posteriormente los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano se despiden y se retiran de la Sesión.



4.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 11, de 2013, la cual determina que para el mes de noviembre corresponde aplicar un ajuste de \$10 pesos en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

4.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, el Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378. Lo anterior, de acuerdo a las proyecciones financieras del Sistema Transantiago efectuada por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano.


5.- Se pone término a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 12:00 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSE TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378